



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de junio de dos mil once en la CLINICA DENTAL DE D. [REDACTED], cuyo titular es el mismo, con NIF [REDACTED], / que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] de Zaragoza (C.P.- 50004).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón desde fecha 27/06/1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular y Director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

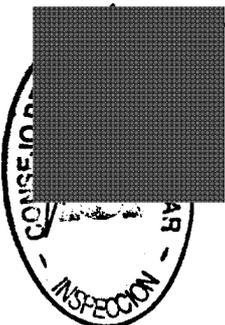
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de los 3 equipos siguientes:
 - 1 equipo panorámico [REDACTED]
 - 1 equipo intraoral [REDACTED] con nº 33076 y con [REDACTED]
 - 1 equipo intraoral [REDACTED] con nº y control [REDACTED]
- El equipo panorámico se encontraba instalado en un recinto plomado con 1 milímetros de plomo, que colinda con una zona balconada que da





a un patio interior. Los equipos intraorales se encuentran instalados en sendas salas, no plomadas. _____

- La instalación estaba señalizada con el trébol reglamentario. _____
- Disponían de 1 delantal plomado. _____
- En las tres salas, los pulsadores de los equipos estaban ubicados o en el exterior del recinto (caso del panorámico) o disponían de un cable alargador de más de dos metros (los intraorales). _____
- Uno de los equipos intraorales disponía de radiovisiografía. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

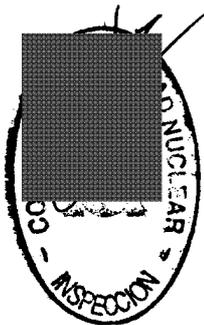
- Mientras se efectuaba un giro con el equipo panorámico, al otro lado del blindaje de plomo se medían 2'4 $\mu\text{Sv/h}$ máximos. No se realizaron medidas en la oficina adyacente a este equipo, al ser horario de verano y no haber nadie por la tarde en dicho local. _____
- Mientras se efectuaban disparos con los equipos intraorales, se hicieron medidas de tasas de dosis en la posición del operador, obteniéndose valores máximos de 6'2 y 5'4 $\mu\text{Sv/h}$ (equipos [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente). _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director disponía de Acreditación del CSN para ello. _____
- Según se manifestó, el único operador de los equipos y único trabajador considerado expuesto a radiaciones es D. [REDACTED]. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de los resultados de un control de calidad, revisión de áreas y verificación de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] en junio de 2010. No se reseñan anomalías en ninguno de los tres controles. _____
- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR [REDACTED], fechado a 18 de junio de 2010. _____



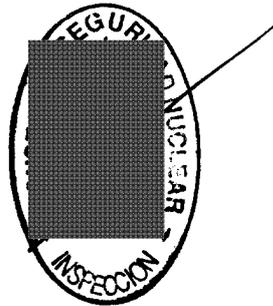


- Disponían de las lecturas correspondientes a un dosímetro personal, a nombre del titular, cuyos valores actualizados eran de 0'42 mSv/5 años.
- No disponían aún de ningún Certificado Periódico de Conformidad de la Instalación, a los que se refiere el artículo 18.e) del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

DESVIACIONES

- No disponían de carteles de aviso a embarazadas. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de julio de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL DE D. [REDACTED] (Zaragoza) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.